

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00266-00
DEMANDANTE: ALKOSTO.
DEMANDADO: FERNEY ARISTIZABAL.

No se tiene en cuenta el anterior tramite de notificación al demandado JONATHAN FERNEY ARISTIZABAL ROJAS, por cuanto de la revisión de la misma, se advierte que de forma errada se le informa a la parte demandada que se le está notificando de un proceso VERBAL DE CANCELACIÓN DE SERVIDUMBRE, cuando lo correcto es indicarle que el proceso que se adelanta en este despacho corresponde a un EJECUTIVO, de igual forma no se indicó el termino con el que cuenta el demandado para contestar la demanda.

Notifiquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 15 de diciembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario